rtve

PACTO DE TRABAJO
PARA LA COBERTURA INFORMATIVA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO CATALAN - 25 NOVIEMBRE 2012.

Una de las funciones esenciales que tiene encomendada RTVE es la producción de programas, series o espacios de toda índole encaminados a cubrir las necesidades impuestas por la audiencia y efectuados en régimen de producción propia o de coproducción, así como una información puntual de aquellos acontecimientos que por su carácter político, cultural o deportivo, por su actualidad e interés, hace necesaria su retransmisión o grabación.

Por ello, está prevista la cobertura informativa de las **"ELECCIONES AL PARLAMENTO CATALAN - 2012"**, que por las características especiales de la misma, hace imprescindible llevar a cabo un régimen de trabajo peculiar y distinto a las condiciones de trabajo contempladas en el Convenio Colectivo para RTVE, así como en el Estatuto de los Trabajadores.

Esta modificación de las condiciones de trabajo se efectúa mediante un Pacto de Cobertura Informativa Especial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del citado Estatuto de los Trabajadores, todo ello dentro de un estricto respeto a los límites marcados por la legislación laboral vigente.

Las características de la producción a que nos referimos y que hace necesaria la modificación de las condiciones de trabajo que se recogen en el presente pacto, son de índole diversa, destacando continuos desplazamientos, prestaciones distintas a las usuales, que afectan no sólo al trabajo diario, sino incluso al descanso del trabajador.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las condiciones de trabajo deberán ser modificadas incluyendo prolongaciones de jornada, flexibilidad del horario normal del trabajador con plena disponibilidad mientras dure la campaña electoral, trabajo en festivos, así como eventualmente jornadas nocturnas. Ello comportará la ampliación de la jornada anual pactada, que vendrá marcada por la diferencia entre la jornada habitual semanal establecida en el art. 34 del Convenio para CRTVE, y la jornada realizada para este evento. Dicha ampliación se considerará como jornada ordinaria, anual pactada, para todas las personas afectadas por este Pacto. Por su parte, los periodos de descanso legalmente establecidos se computarán globalmente durante la vigencia del presente acuerdo.

rtve

Por todo ello, y a la vista de las propuestas formuladas por las Direcciones de RNE y TVE, la Dirección de Recursos Humanos CRTVE y el Comité Intercentros CRTVE acuerdan el presente **PACTO DE TRABAJO**, con las siguientes condiciones:

CONDICIONES GENERALES

Primera: El presente acuerdo afecta al personal de CRTVE que ocupará los puestos descritos en los Anexos que se acompañan, por el tiempo que dure esta cobertura informativa, con inicio **el día 9 de noviembre de 2.012, hasta el día 25 del mismo mes**, ambos inclusive y la posible prolongación de jornada en la noche del día de la votación, así como los eventuales desplazamientos imprescindibles para iniciar y terminar la cobertura informativa.

A estos efectos, se contemplan dos grupos de personas:

a) Los que presten sus servicios desde el día 9 de noviembre hasta el día 24 del mismo mes, ambos inclusive.

b) Los que presten sus servicios exclusivamente el día 25 de noviembre.

Segunda: Este acuerdo en ningún caso supone renuncia de los posibles derechos adquiridos, si bien comporta una novación temporal de las condiciones de trabajo que expresamente se recogen en este acuerdo.

Tercera: La percepción de las cantidades aquí pactadas compensa el desempeño efectivo del puesto de trabajo que haya de ocupar cada trabajador en la citada cobertura. No están incluidos los gastos detallados en el art. 66 del vigente Convenio de RTVE, referidos a la "Compensación de gastos por comisión de servicio o desplazamiento".

Las bajas por enfermedad común, voluntarias o de cualquier otra naturaleza, interrumpirán el derecho del interesado a la percepción del complemento salarial convenido por el presente pacto, percibiendo a continuación, y durante la duración del evento, las retribuciones que tuviere reconocidas en el Convenio Colectivo.

Cualquier trabajador afectado por un accidente laboral ejerciendo sus funciones durante la producción y retransmisión de este evento, continuará percibiendo las cantidades correspondientes a la programación que tuvieran prevista, durante el tiempo que dure la situación de baja, y con el límite máximo de la totalidad del periodo del pacto.

ACT

rtve

Cuarta: Por ello, el equipo de trabajo se compromete a la realización de los planes de trabajo fijados por la Dirección, en los tiempos previstos, sin merma de los objetivos que se prevén para la cobertura informativa, salvo en casos de fuerza mayor que lo impidan.

Quinta: Queda constancia expresa de que los citados planes de trabajo estarán confeccionados de manera que la producción de los mismos no se verá encarecida, con exigencia del máximo esfuerzo diario de los trabajadores de una manera especialmente peculiar. Los trabajadores comprenden la necesidad de conseguir este máximo rendimiento y se comprometen a cumplirlo, incluso conjugando posibles desajustes que puedan producirse en clara voluntad de compromiso con respecto a su trabajo específico.

El número mínimo de días en que los trabajadores sujetos a Pacto deberán realizar jornadas superiores a 7 horas y 30 minutos será de 7, con un máximo de 2 festivos. Esto sólo afectará al personal incluido en el apartado a), de la Condición General Primera, lo que supone una cantidad garantizada para todos y cada uno de los integrantes del operativo descrito en el apartado a) de la estipulación primera de 820 euros, además de un día libre, a tenor de la estipulado en la condición novena.

No obstante, la alteración sustancial de las previsiones de trabajo y, por tanto, de las condiciones pactadas en este acuerdo, supondrá la revisión al alza o a la baja, que será pactada entre ambas partes a la finalización de la campaña electoral.

Sexta: Durante el período de aplicación de este acuerdo, la retribución pactada en el mismo será incompatible, durante los días efectivamente trabajados, con la percepción correspondiente de las Horas Extraordinarias, Disponibilidad, Complementos de Programas, Complemento de festivos, Jornada de fin de semana, Nocturnidad, Paterna, Plus de DSNG, Turnicidad, Guardias y Complemento de Unidades Informativas. Respecto a los trabajadores que participen en este evento y ostenten puesto de Mando Orgánico o Especial Responsabilidad, percibiran en todo caso la diferencia entre la retribución pactada y la parte proporcional de su complemento de mando en los días de aplicación del Pacto de Trabajo.

Séptima: **- CONTRAPRESTACIONES –**

a) El personal afectado por este Pacto, integrado en el apartado a) de la Condición General Primera, será compensado con la cantidad de 13 €/día efectivamente trabajado.

Esta retribución afecta a las jornadas cuya duración no sobrepase las 7 horas y 30 minutos. En aquellas jornadas en las que se realicen horarios

rtve

inferiores a 7 horas y 30 minutos y la jornada sea partida con pausa para comida superior a 1 hora y 30 minutos, el importe compensatorio será el de la jornada superior a 7 horas y 30 minutos e inferior a 10 (66 euros + 13 euros).

b) Además, el personal integrado en el precitado apartado a) de la Condición General Primera, percibirá 66 €/día por cada uno de los días en que realice jornadas, por encima de siete horas y 30 minutos, de hasta 10 horas (excepto el día 25.11.2012). Si la jornada fuera de más de 10 horas, percibirá 105 €/día (excepto el día 25.11.2012) (No acumulable a los 66 euros, pero sí a los 13).

 Se garantiza el módulo de 66 euros para aquellos trabajadores que realicen su jornada en sábado, domingo o festivo, aunque su jornada laboral no exceda de 7 horas y 30 minutos.

c) Para el día de la jornada electoral (el día 25/11/2012), se fija un modulo de 150 euros, para una jornada de 10 horas de trabajo efectivo. A partir de la decima hora se considera hora extraordinaria festiva. Esta clausula afecta al personal descrito en los apartados a) y b) de la Condición General Primera. En consecuencia, el trabajo de este día no generará derecho a día libre ni percibo de módulo para los trabajadores integrados en el apartado b) de la ya citada Condición General Primera.

Los importes calculados por número de horas se incrementarán en la cantidad de 400 euros, de forma lineal, a los trabajadores de Cataluña que realicen el seguimiento de candidatos (caravaneros), por tener previstos unos excesos de jornadas superiores.

Durante el mes de diciembre 2012 se asignará el complemento de disponibilidad a un documentalista, así como a un técnico de sonido a los efectos de archivo de imágenes y sonido de la campaña electoral.

Las contraprestaciones aquí pactadas serán de aplicación al cien por cien a todos los trabajadores que participen en el Pacto, cualquiera que sea su modalidad de contratación.

Octava: Las cantidades que resulten para cada trabajador serán retribuidas mediante gratificación, por una sola vez, en calidad de complemento salarial no consolidable, y en función de la oportuna certificación. Esta compensación se hará efectiva previsiblemente en la nómina del mes de enero de 2013.

Novena: Los trabajadores integrantes de este Pacto tendrán derecho a los siguientes días de descanso, en función del número de jornadas superiores a 7 horas y 30 minutos:

rtve

- 1 día los que trabajen hasta 7 días.
- 2 días los que trabajen entre 8 y 14 días.
- 3 días los que trabajen más de 14 días.

Dichos días de descanso se disfrutarán una vez concluida esta cobertura informativa, conjugando los intereses del trabajador con las necesidades del servicio.

En los Centros en cuyo calendario exista fiesta laboral durante la aplicación de este Pacto, que no coincida con sábados y domingos, los trabajadores a los que les resulte de aplicación este acuerdo tendrán un día más de descanso.

Décima: En el caso de la jornada electoral, los trabajadores designados para su cobertura deberán ser avisados antes del día 21. El aviso de participación y su posterior anulación entre los días 21 y 24 de noviembre tendrá una compensación cuyo importe coincide con el del complemento de festivo (52 euros).

En los planes de trabajo se procurará respetar los tiempos de descanso entre jornadas.

En lo relativo al trabajo el día 14 de noviembre, se estará a los estipulado en la consideración tercera del acta de fecha 6 de noviembre de 2012, relativa a los servicios mínimos en la jornada de huelga general.

Undécima: El presente pacto afecta exclusivamente al personal contemplado en su ámbito de aplicación y que se especifica en los correspondientes Anexos al mismo. RTVE podrá ampliar el número de trabajadores adscrito al Pacto y lo comunicará al CGI. Los restantes trabajadores que de alguna forma intervengan o participen en trabajos de esta campaña, se regirán por el Convenio Colectivo de RTVE.

Duodécima: Finalizada la aplicación del pacto, la Dirección de Recursos Humanos remitirá al Comité Intercentros la relación de las jornadas y horarios realizados, con el fin de analizar si se han producido modificaciones sustanciales respecto a lo previsto y, en su caso, proceder a la adopción de las medidas que se consideren convenientes.

Madrid, 7 de noviembre de 2012

POR LA DIRECCIÓN:

- Carmen Román Riechmann -
Directora de Recursos Humanos y Organización de CRTVE.

POR EL COMITE INTERCENTROS DE CRTVE

UGT

USO

Alternativa Sindical

ACT

DISPOSITIVO DE COBERTURA INFORMATIVA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL EN CATALUÑA

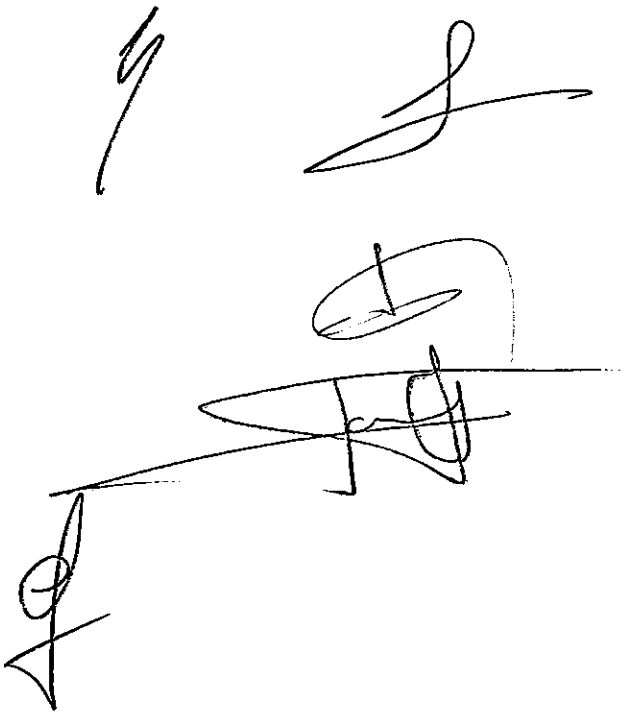
-6 informadores para el seguimiento diario de partidos, durante los 15 días de campaña y la jornada electoral del día 25.

-2 coordinadores de campaña encargados del tratamiento informativo de los distintos espacios con información electoral (uno para los informativos nacionales y otro para los territoriales y Radio 4), durante los 15 días de campaña y la jornada electoral del día 25.

-6 técnicos de sonido (dos de control y cuatro de servicio exterior), durante los 15 días de campaña y la jornada electoral del día 25.

-2 informadores adicionales sólo para el seguimiento de la jornada electoral.

TOTAL CATALUÑA: 10 informadores y 6 técnicos de sonido.....16 personas



tve

PROPUESTA PACTO DE TRABAJO –INFORMATIVOS- ELECCIONES AUTONÓMICAS CATALANAS 25 NOVIEMBRE 2012

Madrid, 2 de noviembre de 2012

1-PLANTEAMIENTO

El próximo 25 de noviembre se celebran las Elecciones Autonómicas Catalanas.

La operación especial de Informativos que se pondrá en marcha a partir del próximo 9 de noviembre abarcará todos los aspectos relacionados con la campaña de estos comicios, así como la Jornada Electoral del 25 de noviembre.
Se dará amplia cobertura a los actos electorales de los candidatos a presidente de la Generalitat de Cataluña, tanto en los informativos territoriales como en los Telediarios e informativos del Canal 24 Horas. Se prestará especial atención a los actos electorales a los que asistan líderes nacionales.

2-ENTREVISTAS ELECTORALES-DEBATES

Se ha propuesto a los partidos políticos la realización de entrevistas con difusión a nivel nacional en el programa Los Desayunos. Estas entrevistas se emitirán en principio en la semana del 19 de noviembre.
También se ha propuesto la realización de entrevistas en desconexión territorial que se emitirán por La1 de TVE en horario del Telediario Matinal. Estas entrevistas se emitirán en principio la semana del 12 de noviembre.
RTVE ha ofrecido a los partidos que concurren a estas convocatorias la producción y/o emisión de un debate "A siete" entre los candidatos, u otras modalidades de debate que se determinen, sin que de momento se tenga confirmación al respecto.

3-CAMPAÑA ELECTORAL

Programación especial:

Avance Inicio campaña:

El viernes 9 de noviembre a las 00.00 h se emitirá un avance informativo en la programación nacional de TVE con motivo del inicio de la campaña, con conexiones en directo desde los actos centrales de arranque de campaña los cuatro principales partidos de PSC, CIU, ERC, PP. El resto de fuerzas políticas tendrán presencia grabada en este avance especial. Acto seguido se hará el mismo programa en catalán, en esta ocasión, en desconexión para Cataluña, desde los estudios de San Cugat.

Información electoral en Telediario y L'Informatiu:

Durante la campaña se emitirá información electoral en todos los Telediarios y en L'Informatiu con seguimiento exhaustivo a los candidatos a presidente de la Generalitat de los distintos partidos políticos. : CIU, PSC; ERC; PP; IC, SI y Ciutadans.

Este seguimiento se realizará mediante un equipo compuesto por redactor y equipo ENG de un TSI para cada partido.

Los equipos de IC, SI y Ciutadans, que no tendrán presencia todos los días en los informativos reforzarán actos de CIU, PSC y PP.

Las personas de producción coordinarán en San Cugat y asistirán a los actos centrales de los principales partidos para su coordinación.

Se prevé una campaña intensa con múltiples actos pequeños que completen el acto central de la tarde noche de cada día. Los fines de semana es más que probable que se produzcan dos mítines importantes.

En el **L'Informatiu Migdia** y el **Telediario-1** se recogerán los actos electorales más relevantes de la jornada anterior, actualizados con actividades de campaña realizadas durante la mañana.

En el **Telediario-2** se abordará la cobertura de los actos electorales principales del día, con conexiones en directo de nuestros redactores desde los mítines.

También se emitirá un bloque de iguales características y duración en los informativos territoriales que el circuito catalán emite por la tarde de lunes a viernes en La2.

En el **Boletín Informativo de Noche** se elaborará una crónica-río que resumirá la jornada electoral. Esta pieza servirá también para emitirse en el **Telediario Matinal** del día siguiente.

Todas estos bloques electorales se producirán en San Cugat , con personal de coordinación y apoyo a la campaña y dos personas de apoyo en Madrid.

4-JORNADA ELECTORAL

Está por definirse la programación de la Jornada Electoral, pero en todo se emitirán parte de los Telediarios y un programa especial el día 25 de noviembre, con presentación desde un exterior en Barcelona del bloque del Td-1 , y desde San Cugat para el Td-2 y el Programa especial en La 1, con conexiones desde el centros de datos, colegios electorales y las sedes de los partidos políticos.

Al mismo tiempo se ofrecerá un programa especial en desconexión para Cataluña con análisis de los resultados.

Participarán en este operativo el conjunto de personal sujeto a Pacto durante la campaña, además de un refuerzo desplazado al centro de producción desde Madrid, de automatización y una persona de redacción.

En este operativo participará también un número considerable de personas de la Dirección de Informática para la difusión de los datos del sondeo y resultados oficiales. Este colectivo trabajará desde el 12 de noviembre en Madrid, desplazándose a Barcelona la semana del 19 para centralizar la gestión de los datos en San Cugat.

5-PROPUESTA DE PACTO

-EQUIPOS DE SEGUIMIENTO DE PARTIDOS:
Los equipos de seguimiento realizarán un amplio seguimiento de las actividades de los actos de más importantes de los principales partidos. Estará integrado por:

- 1 Informador y 1 TSI para el seguimiento de los actos líderes de los siete principales partidos con representación parlamentaria. Este colectivo producirá material diariamente, salvo la jornada de reflexión. Elaborará crónicas para L'Informatiu Vespre y Td-1 y además realizará conexiones en directo en L'Informatiu Migdia y Td-2, y previsiblemente en el L'Informatiu Vespre y TD-1 de los sábados y domingos de campaña.

 13 DÍAS DE MÁS DE 10 HORAS
 2 DÍAS DE HASTA 10 HORAS
 1 JORNADA DE DESCANSO
 1 JORNADA ELECTORAL EXTENSA CON PAUSA PARA COMIDA

-EQUIPO DE COORDINACIÓN EN SAN CUGAT:

Se incluyen en este grupo a aquellos trabajadores que organizan editorial y logísticamente la cobertura informativa diaria de la campaña, dando apoyo en caso necesario a los equipos de seguimiento. Este quipo está integrado por:

- 2 Informadores, 1 productor y 1 Prof. Medio Producción, 1 TS Realización y 1 Gestor de Contenidos, quienes la mayoría realizarán jornadas de más de 10 horas durante 15 de los 16 días de campaña. El sábado jornada de reflexión realizarán un horario de hasta 10 horas para preparar el operativo del día siguiente y coordinar las pruebas del programa especial. Durante la jornada electoral realizarán una jornada extensa con pausa para comida.

 Sus jornadas serán:
 2 Informadores, 1 productor y 1 Prof. Medio Producción:
 15 DIAS DE MAS DE 10 HORAS
 1 DIA DE HASTA 10 HORAS
 1 JORNADA ELECTORAL EXTENSA CON PAUSA PARA COMIDA.

 1 TS Realización
 16 DÍAS DE HASTA 10 HORAS
 1 JORNADA ELECTORAL EXTENSA CON PAUSA PARA COMIDA.

 1 Gestor de Contenidos:
 15 DIAS DE HASTA 10 HORAS
 1 JORNADA DE DESCANSO
 1 JORNADA ELECTORAL EXTENSA CON PAUSA PARA COMIDA.

-EQUIPO DE COORDINACIÓN EN TORRESPAÑA:
Se incluyen en este grupo a aquellos trabajadores que organizan editorial y logísticamente la cobertura informativa diaria de la campaña para los Telediarios dando apoyo en caso necesario a San Cugat desde Torrespaña. Este equipo está integrado por:

- 2 informadores, quienes harán jornadas de hasta 10 horas durante 15 de los 16 días de campaña. El sábado jornada de reflexión descansarán.
 15 DÍAS DE HASTA 10 HORAS
 1 JORNADA DE DESCANSO

1 JORNADA ELECTORAL EXTENSA CON PAUSA PARA COMIDA.

Resumen de jornadas:

CATEGORÍA	Nº PERSONAS	JORNADAS +10	JORNADAS -10	JORNADAS DESCANSO	JORNADA ELECTORAL
Informador Coordinación	2	15	1		1
Productor Coordinador	2	15	1		1
Informador Seguimiento	7	13	2	1	1
TSI Seguimiento	7	13	2	1	1
TS Realización	1		16		1
Gestor Contenidos	1		15	1	1
Técnicos Automatización					
Informador Coordinación Torrespaña	1		15	1	1
Informador Crónica río Torrespaña	1		15	1	1

MEMORIA PREVISION ELECCIONES CATALANAS 2.012 - UNIDAD DE AUTOMATIZACION CRTVE

Como en ocasiones anteriores, el personal de la Unidad de Automatización, dará cobertura logística e informática a la campaña y a la jornada electoral de las "ELECCIONES AUTONOMICAS CATALANAS 2.012", esta circunstancia implica una dedicación exclusiva y con prolongación de jornadas laborales, por parte del personal de la Unidad.

El resumen de las principales labores acometidas por la Unidad de Automatización, son las siguientes:

- Coordinación con la Dirección de Informativos, para definir las necesidades de presentación de datos en tiempo real durante el proceso electoral.
- Coordinación y logística con la Dirección de Diseño y Grafismo, para realizar los elementos gráficos necesarios en las distintas presentaciones de datos a realizar.
- Coordinación y logística con la Dirección de Medios de San Cugat para la instalación, puesta en marcha, comunicación, traslado de equipos, para dar la necesaria respuesta a la Dirección de Informativos durante los procesos de presentación de datos en tiempo real tanto en los circuitos Castellano como Catalán.
- Coordinación y logística con la Dirección de Informativos, para el correcto tratamiento de los datos históricos de pasadas elecciones Catalanas.
- Coordinación y logística para habilitar los canales de adquisición de datos desde los equipos, redes, o sistemas que en su momento determine la Consejería de Interior del Gobierno Catalán, para la obtención de los datos oficiales.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas de captura y gestión de datos, necesarias para la adquisición, tratamiento, detección y corrección de errores, automatización, y almacenamiento en repositorios de datos, de todos los datos susceptibles de presentación grafica, personalizando las aplicaciones a las necesidades y requerimientos técnicos que hubiera en cada momento.
- Desarrollo de los procesos de backup semiautomáticos y manuales, para prevenir cualquier tipo de incidencia que se pueda producir en los "canales automáticos previstos" en la recepción de datos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas para la presentación grafica de los datos en tiempo real, tanto para dar soporte a la escenografía que se montará en el estudio con dos pantallas gigantes de video sincronizadas, como para la generación de pantallas de datos para la emisión a pantalla completa, bandas de presentación de datos, contadores, etc.
- Implementación de los canales de acceso a los datos desde las aplicaciones informáticas graficas de manera automática, y también de manera semiautomática e incluso manual, como previsión de posibles incidencias en la recepción de datos.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas graficas, especificas como reserva a los sistemas principales de presentación grafica, en previsión de posibles incidencias.
- Coordinación con los equipos de producción y realización de los distintos informativos que cubren la información electoral antes y durante la jornada electoral.
- Coordinación con las distintas ingestas de video, para la grabación final de datos, una vez concluido el escrutinio al 100% de datos oficiales, para que queden disponibles las piezas graficas, para los informativos posteriores a la jornada electoral.
- El nivel de presentación de datos, se determinara en coordinación con la Dirección de Informativos de Madrid y San Cugat, para cubrir las necesidades específicas de los programas tanto de ámbito nacional, como de ámbito autonómico.
- Generación de la documentación necesaria con las pantallas definitivas para la emisión, con indicación del ámbito de presentación de datos, en cada una de ellas.

Para la realización del resumen de tareas especificadas, el personal de la Unidad de Automatización que se indica a continuación, realizara sus trabajos en Madrid durante la semana del 12 de noviembre, y durante la semana del 19 de noviembre nos desplazaremos a San Cugat: el día 19 por la mañana temprano 3 personas y el miércoles las otras 2 personas.

HORARIO PREVISTO A REALIZAR POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE AUTOMATIZACIÓN

DATOS PERSONALES		NOVIEMBRE 2012			
APELLIDOS Y NOMBRE	**MATRÍCULA**	**Del 12 al 16**	**Del 19 al 23**	**Días 24**	**Día 25**
AMORES ZAMBRANA, Daniel	10107622	08-19	09-20	10-22	10-03
GOMEZ FLOREZ, Ruben	01068415	08-19	09-20	10-22	10-03
PÉREZ HUERTAS, Francisco José	07126390	08-19	09-20	10-22	10-03
RAMOS MARTIN, Mª Carmen	10126166	08-19	09-20	10-22	10-03
ROMERO AYUSO, Ricardo	26097322	08-19	09-20	10-22	10-03

Borja Gálvez
Director Coordinación Producción PPII